

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 1969

NÚM. 274

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Arsenio González Vidal, vecino de Quintana y Congosto, para efectuar un cruce del C. V. de Torneros de Jamuz a Carretera de Rionegro», Km. 5, Hm. 5, margen izquierda, casco urbano, con zanja de 0,50 m. de anchura, 0,80 metros de profundidad y 5,00 metros de longitud en el cruce, más 3,00 metros en la zona colindante de la margen derecha y 3,50 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería para conexión al colector de saneamiento.

León, 13 de noviembre de 1969.—  
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5577 Núm. 4081.—143,00 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes y de Infracción números 823/69, y 1.421/69, de la Empresa HERMINIA GARCIA FUERTES, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el pre-

sente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5724

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 833/69 y 1.431/69 de la Empresa LORENZA GONZALEZ GONZALEZ, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Argimiro Luelmo. 5725

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 828/69 y 1.426/69, de la Empresa TORIBIO GARCIA SANTOS, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el pre-

sente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5726

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, de Accidentes y de Infracción números 829/69 y 1.427/69, de la Empresa ALFONSO GARCIA DE LA TORRE, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5727

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, de Accidentes y de Infracción números 827/69 y 1.425/69, de la Empresa PEDRO GARCIA SANTOS, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en

León, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5728

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, de Accidentes y de Infracción, números 824/69 y 1.422/69, de la Empresa TOMAS GARCIA FUERTES, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5729

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación, Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 843/69 y 1.465/69, de la Empresa MICAELA GONZALEZ SANTOS, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5730

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria Accidentes e Infracción números 831/69 y 1.429/69, de la Empresa URSULA GARCIA VEGA, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación, en

forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5731

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 845/69 y 1.463/69, de la Empresa MARIA GONZALEZ SEVILLA, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5732

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

El Jefe de la Delegación en León del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de obras de defensa contra ataques del río Orbigo en término municipal de Regueras de Arriba (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Rectificación de las dos últimas curvas del río Orbigo que muerden la margen izquierda, situadas aguas arriba de su confluencia con el río Tuerto. Para lograrlo se protege la margen izquierda del río Orbigo en estos dos puntos con relleno de material excavado en las zonas que es necesario y se coloca coraza de malla metálica rellena de piedra.

La excavación en tierras es del orden de 100.000 metros cúbicos, entre la rectificación de las dos curvas y se forma mediante ella una sección trapezoidal de 100 metros de base y 2,00 metros de altura.

La coraza metálica que sirve para proteger los diques formados en la margen izquierda tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30)

días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 25 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

5819 Núm. 4078.—341,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

D. Santiago Basanta Lence, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expusado.

Hace saber: Que formado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, núm. 1.º, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bembibre, 20 de noviembre de 1969. El Alcalde, Santiago Basanta Lence. 5738 Núm. 4030.—77,00 ptas.

\*\*

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que D. Benito Mariñas Goyanes en representación de la Empresa «AUXINI Y EFCYSA Empresarios Agrupados», ha solicitado licencia para instalar dos depósitos de gas-oil de 10.000 litros de capacidad cada uno, en el paraje de Valderreguera-diseminado de este municipio.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Bembibre, 20 de noviembre de 1969. El Alcalde, Santiago Basanta Lence. 5739 Núm. 4031.—121,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Gradefes

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, dicho documento permanecerá expuesto al público en el domicilio del señor

Presidente de la misma durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, 17 de noviembre de 1969.  
El Presidente, Emilio Rodríguez.

5593 Núm. 4067.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Quintana de Rueda*

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y debidamente autorizada por la Superioridad se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de pastos de seis fincas propiedad del pueblo, excluidas del régimen de concentración para la ordenación de pastos, con una superficie total de 614 hectáreas.

La subasta se verificará en la Casa de Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y con la asistencia de los dos vocales de la misma, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder bastante y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiéndose acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Junta o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de pastos" y su presentación será hecha desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta la media hora anterior a la subasta.

Una vez presentada una proposición, no podrá retirarse, pero podrá presentar otras el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego y a las disposiciones del Reglamento vigente. Por aplicación del artículo 192 de la Ley de Régimen Local, serán preferidos los postores vecinos a los forasteros en igualdad de condiciones.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condi-

ciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta todos los días laborables y horas de diez a trece.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario es del cincuenta por ciento del importe del remate y la duración del contrato de subasta o aprovechamiento de pastos es de un año, esto es, desde el primero de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... habitante de la calle ..... núm. .... piso ..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos de seis fincas propiedad del pueblo de Quintana de Rueda, se comprometo a pagar por el mismo con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de ..... pesetas (la cantidad se consignará en letra y números).

(Fecha y firma del proponente).

Quintana de Rueda, a 23 de noviembre de 1969.—El Presidente, Prudencio García.

5822 Núm. 4077.—550,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D.<sup>a</sup> Natalia Barrios García, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de León, quien está representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Francisco Javier Sánchez Pérez, mayor de edad y vecino de Mansilla de las Mulas, en reclamación de 23.326,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes objeto de embargo en el presente procedimiento, como de la propiedad del demandado, consistentes en:

«1) Un coche turismo, marca «Sinca-1.000», matrícula M-503.150, color blanco, en buen estado de funcionamiento, valorado en sesenta mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintitrés del próximo mes de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán

consignar en la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y, que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5862 Núm. 4084.—264,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo*

Fernando Díaz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León)

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el núm. 27 del año en curso, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen como sigue:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca D. Pío López Fernández, ha visto, oído y examinado los presentes autos de juicio verbal civil, instados por el Procurador de los Tribunales D. David García Moldes, vecino de Ponferrada, representando suficientemente y legalmente a los consortes D. Santiago Barrios Fernández y doña Lucrecia Pestaña Enríquez, ambos en propio nombre y representación, el primero completando a la vez la personalidad de su esposa, y la segunda, representando y en beneficio de la Comunidad Hereditaria de D. Venancio Pestaña Santalla; contra la Comunidad Hereditaria de D. Martín Valtuille y asimismo contra las personas ajenas o inciertas que puedan resultar perjudicadas, y contra D. Isaac Prado Bodelón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Camponaraya, al igual que la referida Comunidad demandada e ignorándose la de las personas inciertas; sobre lesión y daños contra la propiedad.—Siguen resultandos y considerandos.—Fallo: Que estimando la demanda en los términos en que la misma está planteada y la actitud pasiva adoptada por los demandados en el procedimiento, debo de declarar y declaro que la finca de los consortes actores y representados D. Santiago Barrios y D.<sup>a</sup> Lucrecia Pestaña, y que es de nueva construcción, no está sujeta a servidumbre de desagüe a favor de la finca que ocupa D. Isaac Prado Bodelón en Camponaraya, condenando a éste y demás demandados que hayan comparecido o no, pero que pudiera haber, a reconocerlo así, y a don Isaac Prado Bodelón a que desconecte la tubería de uralita y gomas que dirigen las aguas residuales procedentes de la casa y finca que como vivienda ocupa, al inmueble de los actores ya meritados; y asimismo, a cegar o destruir, tapándolos, el hueco

abierto en la planta baja de la pared del inmueble al fondo entrando o que colinda con la finca que él ocupa, existe; abarcando también el relleno de la zanja o conducción de aguas que atraviesa la casa de los actores y que se pretendía construir en predio sirviente, haciendo a la vez las obras de desinfección y reparación necesarias, que hayan podido ocasionarse con tal apertura; abonando también y si los hubiere, toda clase de daños y perjuicios, y que fueren apreciables, y en la cuantía que fuesen determinados; incluso en período ejecutivo de Sentencia. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada y que abonarán en partes iguales y proporcionales.—Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia a los demandados rebeldes les será notificada en cualquiera de las formas que establecen los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pío López Fernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de D. Martín Valtuille, y asimismo, contra cualquier persona que pudiera tener interés en este asunto y a quien pudiera perjudicar esta resolución, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, que firmo y sello, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la villa de Villafraña del Bierzo (León), a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando Díaz Álvarez.—V.º B.º: El Juez Comarcal Propietario, Pío López Fernández.

5788 Núm. 4065.—594,00 ptas.

#### Requisitoria

Lozano Jiménez, Ramón, de 29 años de edad, casado, obrero, hijo de Socorro Jiménez Jiménez, habiendo nacido el 1.º de octubre de 1940, en Medina del Campo, domiciliado en Valladolid, calle Carretera Villabáñez (Casa Alta) gitano, se dice convive con una chica llamada Paula (a) La Venona, cuyo último domicilio tuvo en Valderas (León), hoy en ignorado paradero, llevando consigo un coche alquilado Seat 600-D matrícula ZA-10.363, con motor 401 y 7 H. P. número Da-165430 y bastidor número 244673, del que es titular doña Basílisa-María Fernández Manpaso, vecina de Zamora, por medio de la presente se cita, llama y emplaza a dicho procesado Ramón Lozano Jiménez, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Benavente, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria y demás acordado en el auto de procesamiento dictado contra el mismo en 21 de octubre de 1969, en el sumario núm. 17 de

1969, por apropiación indebida de citado vehículo, que se le sigue por el procedimiento de urgencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, el que caso de ser habido será puesto a mi disposición y a resultas de mentado Sumario.

Benavente, 27 de noviembre de 1969. El Juez de Instrucción (ilegible). 5848

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2.237/69, seguidos a instancia de D. Gabriel Canóniga González, contra Antracitas Suero y otras, sobre Silicosis.

Ha señalado para la celebración del juicio, el día once de diciembre, a las diez quince horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Antracitas Suero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 5830

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

de la «Presa de la Vega de Abajo», de Vecilla de la Vega

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 14 de diciembre próximo, a las quince horas en primera convocatoria y, caso de no concurrir la mayoría absoluta necesaria, a las diecisiete en segunda, cualquiera que sea el número de los asistentes, teniendo lugar la misma en la Escuela de niñas de esta localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presente el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos elaborado por el Sindicato para el año próximo.
- 4.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, conforme a lo establecido en el núm. 3 del artículo 52 de las Ordenanzas, por cesar reglamentariamente los que actualmente ostentan tales cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Vecilla de la Vega, 28 de noviembre de 1969.—El Presidente, Lorenzo Alonso.

5859 Núm. 4083.—187,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Fabero del Bierzo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno 23 marzo 1945, en armonía con el de 23 febrero 1906 (art. 54), por imperio y ordenación de los artículos 2, 27, apartado VIII, y 42 enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fabero del Bierzo, 27 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Hermandad (ilegible). 5845

### SINDICATO DE RIEGOS DE VEGUELLINA DE ORBIGO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato para el día 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Casa del Pueblo, en primera convocatoria, y para el día 14 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Elección de los vocales que reglamentariamente deben cesar.
- 3.º Cuentas del año 1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veguellina de Orbigo, 12 de noviembre de 1969.—El Presidente, Valeriano García.

5564 Núm. 4082.—110,00 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de la Isla

Don Olegario Santos Santos, Jefe de esta Hermandad.

Hace saber: Que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y por un plazo de diez días, se hallará expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Entidad, el correspondiente padrón de contribuyentes con las cuotas que deberán satisfacer particularmente para sostenimiento de la Hermandad en el actual ejercicio de 1969.

Santa María de la Isla, 13 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Hermandad, Olegario Santos.

5539 Núm. 4080.—99,00 ptas.